

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verbal - Responsabilidad Rad. No. 110014003032**20180088700**

Comoquiera que se dio cumplimiento al auto que antecede, esto es, se efectuó el correspondiente trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el despacho **RESUELVE:**

1º. Nombrar como curador *ad litem* de la demandada Luz Ángela Camacho Infante al Dr. Richard Giovanny Suárez Torres, identificado con número de cedula de ciudadanía No. 79.576.294, tarjeta profesional 103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección Av. Carrera 45 No. 122 – 35 Oficina 302 de Bogotá, correo electrónico info@rstabogadosespecializados.com. Comunicar en debida forma la designación.

2º. Advertir que el cargo es de forzoso desempeño, so pena de las correspondientes sanciones legales (numeral 7 art. 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 71, hoy 17 de junio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCONJUEZ MUNICIPAL JUZGADO 032 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cf24a8c1f04fd77990cfdded35ffe12a66def91ad974b270ee613e7f0acfafc

Documento generado en 15/06/2021 10:08:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**